



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00661558- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00661558- -UNC-ME#FCC donde el Prof. Julio Cesar Ataide, Leg. N° 30411, solicita resolución de cese de relación laboral en el cargo que ocupa en esta dependencia, a partir del 01 de septiembre de 2024 a efectos de ser presentada ante los organismos de la seguridad social.

Y CONSIDERANDO

Que el docente forma parte de la planta docente de esta Facultad con un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) regular, en el Gabinete de Medios Audiovisuales correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social conforme RHCS N° 307/2021.

Que de acuerdo al estamento del cargo de que se trata, es competencia del Honorable Consejo Superior la aceptación de la renuncia o la baja definitiva en tanto es la autoridad que lo designa.

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional del FCC en orden 6 y por la Secretaría Académica en orden 9 en relación a la necesidad de contar con los servicios del Prof. Ataide hasta el 31 de agosto de 2024.

Lo solicitado por la Prosecretaría General de la UNC en orden 16.

Lo dispuesto por el art. 63 del Convenio Colectivo Docente (Res. HCS N° 1222/14) y por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva del Prof. Julio Cesar Ataide, Leg. N° 30411, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) regular, en el Gabinete de Medios Audiovisuales correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que oportunamente se lleve a cabo la liquidación y el pago a través del

Área de Personal y Sueldos del equivalente a treinta (30) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la baja.

ARTÍCULO 3°.- Elevar estas actuaciones al Honorable Consejo Superior a fin que convalide el presente acto.

ARTÍCULO 4.- Protocolizar, publicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área de Personal y Sueldos-. Elevar al Honorable Consejo Superior.